



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 568 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, el 4 MAYO 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 0001941 SIAF N° 15915, de fecha 05 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4170-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 209-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 321-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 558-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 207-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril de 2025, suscrita por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 431-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 323-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	912/859
EXP. N°	5995849



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 0001941 SIAF N° 15915, de fecha 05 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MEGAFUERZA S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 2,596.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4170-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **MEGAFUERZA S.A.C.**, con RUC N° 20606230797, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1941 SIAF N° 15915, por el monto de S/ 2,596.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 209-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MEGAFUERZA S.A.C.** con RUC N° 20606230797, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2466249, de conformidad a la Orden de Compra N° 1941 SIAF N° 15915, por el monto de S/ 2,596.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 321-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MEGAFUERZA S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100%, del único entregable de la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2466249, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1941 SIAF N° 15915, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 2,596.00 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 558-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **MEGAFUERZA S.A.C**, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 1263, en la meta 0361, especifica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 2,596.00 soles, por lo que se emite disponibilidad presupuestal para proseguir con el trámite.

Contando con la Opinión Legal N° 207-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Compra N° 1941 SIAF N° 15915, cuyo objeto fue **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, por el monto de S/ 2,596.00 a favor de **MEGAFUERZA S.A.C**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 431-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **MEGAFUERZA S.A.C**, por el importe de S/ 2,596.00 soles, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1941 SIAF N° 15915 el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 0361, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,596.00 soles.

Contando con el Reporte N° 323-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín., mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1941 SIAF N°





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



15915, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **MEGAFUERZA S.A.C**, con RUC N° 20606230797, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1941, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/ 2,596.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1263.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MEGAFUERZA S.A.C**, con RUC N° 20606230797, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1941 SIAF N° 15915, por el monto de S/ 2,596.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **MEGAFUERZA S.A.C**, con RUC N° 20606230797, por la **ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDA COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1941 SIAF N° 15915, por el monto de S/ 2,596.00 (Dos mil quinientos noventa y seis con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 0361  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2. 5  
MONTO : S/ 2,596.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. María Lizz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 MAY 2025  
Ag. Ene M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

